



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ICAT

INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO
DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

BASES DE INVITAION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES: IR-ICATSLP-001-2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 25 de febrero de 2025.

**A TODOS LOS PROVEEDORES
PRESENTE.-**

Con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y de conformidad con los artículos 5, 22 fracción II, 24, 30, 41 y 42 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; así como el Decreto 0024, de fecha 18 de diciembre del 2024, en el cual se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2025; el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, ubicado en Alpes 215, Fracc. Alpes, S.L.P., código postal 78295, teléfono (444) 102 57 00, a través de su Comité de Adquisiciones, le invita a participar en el procedimiento número IR-ICATSLP-001-2025 por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, relativo a la compra de 40,000 (CUARENTA MIL) Formatos de Constancias, solicitados a través del requerimiento con número DTA-05/2025, ante la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, servicios y arrendamientos de este Instituto de Capacitación, de acuerdo a los importes autorizados con cargo a los recursos estatales en la sesión de fecha 31 de enero del 2025, por lo que este Organismo requiere:

De conformidad con las siguientes bases:

1. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

1.1.- DESCRIPCIÓN: EN ANEXO TÉCNICO

2.- CONSIDERACIONES GENERALES:

2.1.- POR FORMATOS DE CONSTANCIA SE ENTIENDE:

FORMATOS DE CONSTANCIA. (40,000 FORMATOS)

ESPECIFICACIONES:

- Formato en forma suelta
- Tamaño carta (21.5x27.94 cm)
- Características del papel: papel de seguridad 90 grs (fovi), blanco.
- Tipo de impresión: impresión fija, 7 tintas al anverso y 4 al reverso
- En tinta visible: 6 tintas al anverso y 2 al reverso
- En tinta de seguridad: 2 tintas al anverso y 2 tintas al reverso
- Folios del 445001 al 485001

0



Medidas de alta seguridad:

Candado 1

Papel de alta seguridad (fovi) de 90 grs/m²

Candado 2

Al frente del documento contendrá un estampado holográfico conteniendo el logotipo del instituto de capacitación para el trabajo.

Candado 3

El documento contendrá un folio arábigo rojo visible y rojo fluorescente al ser expuesto a una luz ultravioleta.

Candado 4

Código bidimensional Qr con la página de Internet del instituto y un código de 128 bits con información alfanumérica.

Candado 5

Todo el documento será impreso en tintas fugitivas.

Candado 6

Tinta invisible roja visible al ser expuesta a la luz ultravioleta.

Candado 7

Fondo policromático modulado con micro textos en cuatricromía de seguridad, conteniendo el escudo nacional mexicano con interlineados de 05.

Candado 8

Pantalla con efectos guilloché y roseta de alta seguridad.

Candado 9

Micro texto de alta seguridad, aplicado en positivo y negativo

Candado 10

Al reverso una tinta doble validación detectable con un dispositivo electrónico.

0



Candado 11

Al reverso aleatoriamente planchetas invisibles elaboradas en nano-textos en tintas invisible roja (visible ante la luz ultravioleta).

Candado 12

Imagen reticular triple validación que serán descubiertas mediante un filtro decodificador.

Candado 13

Al reverso pantalla en forma monocromática en base a micro texto de seguridad, con interlineado de .05"

Candado 14

Una tinta azul reactiva por exposición a un plumón especial.

El procedimiento del presente concurso se llevará a cabo conforme lo establece el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí las propuestas que presenten los proveedores participantes con las siguientes características necesarias:

1.- LA PROPUESTA. - La propuesta económica de los participantes deberá presentarse en idioma español, en un sobre cerrado en forma inviolable, realizándose la apertura y fallo en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las siguientes formalidades:

La propuesta del participante corresponderá a lo solicitado en las presentes bases y además ninguno de los requisitos podrá ser negociado.

La contratación, objeto del procedimiento, se adjudicará POR CADA COTIZACION DE MENOR PRECIO ANTES DE IVA a los participantes que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Convocante.

En caso de no participar podrá o no enviar en sobre cerrado y/o vía correo electrónico, (que se menciona en el punto 4 de las presentes bases); anotando el nombre y número del proveedor, número del concurso y firmada por el Representante Legal, durante las fechas en que se realiza el procedimiento sin exceder la fecha y hora en que se realiza el fallo. En caso de no realizarlo, por parte del Comité de Adquisiciones se dará por entendido automáticamente que no tiene interés en participar.

2.- TIEMPO DE ENTREGA. - Las 40 mil Constancias, deberán suministrarse en un plazo máximo de 10 días naturales, posteriores a la recepción de la Orden de Compra en las oficinas administrativas del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ubicadas a ALPES 215, FRACC. ALPES, 78295 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.



En los tiempos de entrega, el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando se encuentre plenamente justificado.

3.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. - Los bienes o servicios materia del presente procedimiento deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, con domicilio ALPES 215, FRACC. ALPES, 78295 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., RFC ICT970327QJ0.

EN UNA SOLA EXHIBICION: 100% Cien por ciento dentro de los 5 días naturales posteriores a la entrega de la factura y documentación aprobatoria que avale la entrega de los bienes o servicios a entera satisfacción del área usuaria, contados a partir de la recepción del trámite debidamente requisitada en el lugar de pago indicado en la orden de compra y en su caso haber efectuado el inventario correspondiente.

Estos recursos estatales están exceptuados de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, según lo establece la referida Ley en su artículo 1 fracción VI, así como el artículo 25 fracción VI de la Ley de Coordinación Fiscal; citadas aportaciones serán administradas y ejercidas conforme a la propia Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, según lo establecido en el artículo 49 de la Ley de

Coordinación Fiscal, en virtud a esto con cargo a recurso estatal, con cargo a la Partida Presupuestal 2151.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES. - Se llevará a cabo el viernes 07 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, en la SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, de acuerdo al artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, no es requisito obligatorio asistir a la junta de aclaraciones.

Con el fin de agilizar este evento, es conveniente que los participantes envíen sus preguntas a la Convocante en un archivo creado en Procesador de Palabras Word versión 97-2003 al correo electrónico icat.compras@slp.gob.mx debiendo estar el e-mail identificado con el nombre de la empresa, asunto y señalando en número de las presentes bases. Dichas preguntas se recibirán hasta antes de las 11:00 horas del día 05 de marzo de 2025 (2 días antes de la junta de aclaraciones) Favor de confirmar de recibido.

Para su mayor comodidad se sugiere envíe sus preguntas al correo electrónico anteriormente mencionado para con esto agilizar el acto de la junta de aclaraciones y/o modificaciones.

Con la finalidad de que el representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes.



Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Organismo solicitante, derivadas de la Junta de Aclaraciones, constarán en el Acta respectiva que para el efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes.

Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte de las bases y tendrán fuerza obligatoria, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

No podrán introducir al acto teléfonos celulares, radios o cualquier otro dispositivo electrónico, en cuyo caso serán desalojados del recinto y no se le permitirá el acceso al acto, salvo que previa justificación de le autorice.

5. FICHA TÉCNICA. - Los proveedores interesados deberán presentar ficha técnica, etiquetada por proveedor y por partida a más tardar el 13 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, adjunta en su propuesta en el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

6.- El sobre con PROPUESTA ECONÓMICA contendrá:

Descripción completa y especificaciones técnicas de los bienes y servicios, en papel membretado, con costos desglosando el I.V.A. (si es susceptible el producto de ser gravado), respetando al 100% el orden del cuadro contenido las partidas y señalando el total, con las modificaciones que se realizaron en la Junta de Aclaraciones manifestando el tiempo de entrega de los bienes o materiales, firmada por la persona legalmente autorizada para tal efecto. La propuesta económica será en Moneda Nacional (pesos mexicanos). Se deberá señalar claramente la vigencia de la cotización por 15 quince días mínimo a partir de la emisión del fallo.

Carta donde manifieste lo siguiente:

- Que conoce y se apeg a las bases de la invitación, señalando el número de la misma.
- Que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de la misma.
- Carta garantía de los bienes o servicios ofertados, mínimo un año, en una hoja membretada del proveedor participante.
- Copia del acta de la junta de aclaraciones, firmada en original por el Representante Legal.
- Cheque de caja y/o cheque certificado a favor del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ para garantizar el sostenimiento de la oferta económica por un mínimo del 5% del total de su propuesta incluyendo el I.V.A., vigente del presente ejercicio fiscal.
- Ficha Técnica

Cualquier error de precio que se presente en la propuesta económica será responsabilidad del proveedor por lo que, de ser adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en la misma.



Ninguno de los requisitos mencionados en el numeral 1, podrá ser negociado y corresponderá estrictamente a lo solicitado en la invitación. La falta de cualquiera de los requisitos aquí exigidos o la falta de cumplimiento estricto a lo solicitado, será causa de descalificación.

EL SOBRE AL IGUAL QUE LA PROPUESTA DEBERÁ ROTULARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- Nombre del proveedor
- Número completo del concurso
- Número del proveedor
- Fecha
- Dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

7.- PRESENTACION DEL SOBRE. - El sobre debidamente cerrado deberá ser presentado a más tardar el día 13 de marzo de 2025, hasta las 10:00 horas, en las instalaciones del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

8.- APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO. - La apertura se realizará el día 13 de marzo de 2025, a partir de las 12: 00 horas en el Comité de Adquisiciones, sin la presencia de los correspondientes proveedores, pero, invariablemente estará presente el representante del órgano de Control Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Se desecharán las propuestas que hubieren omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en las presentes bases, o no hayan cumplido cabalmente en presentarlo como las bases de los requiere. En mérito de su debida motivación, se levantará acta circunstanciada de los hechos que se susciten durante este acto, haciéndose constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas, relatando sucintamente las causas que hubieren dado lugar al desechamiento y si cumple con lo solicitado en bases.

El acto de fallo podrá llevarse el día 17 de marzo de 2025, a las 11:00 horas o bien podrá diferirse por una sola vez a nuevo plazo que no exceda de 5 días naturales a partir de la fecha fijada originalmente. En caso de resultar que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, se estará a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Si las posturas presentadas no se ajustan a los requisitos previsto en la convocatoria y las bases, sus precios no fueren aceptables, no hubieran asistido participantes, no se tenga cuando menos dos propuestas solventes de evaluación o se hubiera declarado parcialmente desierta, se expedirá nueva convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 42 inciso IV de la Ley de Adquisiciones del Estado.

Por ningún motivo se darán fallos telefónicos, los proveedores interesados tendrán 3 días hábiles posteriores a la fecha de apertura y fallo para solicitar una copia del mismo para efecto de notificación, en caso de no acudir en este plazo, se notificará por estrados con fecha del cuarto día hábil, fecha en que se tendrá por hecha la notificación.

9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. - Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas que no hayan sido descalificadas y que permitan tener un comparativo y se tomarán en cuenta los aspectos técnico legal, financiero y administrativo, como resultado del análisis de los documentos que los participantes presenten con sus ofertas. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato de prestación del servicio de la persona física o moral que de entre los participantes reúnan las condiciones técnicas, legales, financieras y administrativas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por el área requirente al Comité de Adquisiciones del Instituto.

De no existir mínimas dos propuestas solventes, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento conforme a lo estipulado en la fracción IV del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. - De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente. Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formación haya dependido del proveedor.

Los contratos contendrán como mínimo las estipulaciones referentes a:

- La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base en la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo;
- La fecha y lugar de entrega del bien contratado;
- El plazo, forma y lugar de pago, incluyendo el porcentaje de anticipo que en su caso se otorgará.
- La precisión de que el precio es fijo.
- Los montos de las penas convencionales por demora o incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios.
- En su caso lo relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los servicios contratados se construirán a favor de quien se facturaran los bienes o servicios;
- El fundamento de la Ley conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

El contrato deberá suscribirse en las oficinas del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, en término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo o la adjudicación correspondiente, previa entrega de las garantías señaladas en las presentes bases.

11.- DE LAS GARANTÍAS. -

1.- DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El pago del 100% se efectuará siempre y cuando el proveedor entregue el total del material solicitado en las instalaciones del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, de conformidad con el artículo 28 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.



2.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: El cheque será devuelto a los interesados por conducto de su representante legal o por persona autorizada, una vez realizado el pago total de la operación 15 días naturales después. Y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer.

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. – El Comité Adquisiciones, podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del participante, en consecuencia, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas, se exigirá el reintegro inmediato de los anticipos o pagos que se hayan hecho, además de las sanciones o penas convencionales pactadas en el contrato u orden de compra respectiva.

13.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES. - Se procederá a descalificar a participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Si omite alguno de los documentos exigidos en las presentes bases y/o junta de aclaraciones;
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes o que pretenden dividirse las partidas objeto del concurso;
3. Si se comprueba en cualquier etapa del procedimiento que los participantes tienen compromisos contractuales atrasados con el Comité de Adquisiciones o cualquiera de las Dependencias del Ejecutivo del Estado.
4. Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
5. Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad técnica y financiera adecuada para el suministro de los bienes;
6. Si se comprueba que incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten.
7. Porque sus precios se encuentran fuera de los establecidos en el mercado.
8. Cualquier otra que a juicio del Comité la Ley de Adquisiciones amerite la descalificación del o los proveedores, previa motivación correspondiente.

14.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN. El Comité de Adquisiciones previa justificación debidamente fundada y motivada, podrá suspender procedimiento en forma temporal, cuando se presuma la existencia de irregularidades graves, como las señaladas en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y en estos casos se hará de conocimiento del Órgano Interno de Control, en los términos del artículo 60 de la Ley de referencia, para que determine lo que corresponde acorde a sus atribuciones.

15.- PROCEDIMIENTO DESIERTO. – Se declarará desierto en los siguientes casos:

1. Cuando no hubiere los invitados presentado sus sobres en la fecha y hora señaladas.
2. Cuando las posturas presentadas no se ajusten a los requisitos previstos en la convocatoria y en las bases, sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado.
3. En el caso de que no se cuente con cuando menos dos propuestas solventes para tener el comparativo de las partidas.



4. En el caso de que una o varias de las partidas no hayan sido adjudicadas, se hará la declaración respecto de éstas.

16.- PENALIZACIÓN POR RETRASO EN LA ENTEGA DE LOS BIENES. - En caso de atraso en la entrega de los bienes, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 0.25% por cada día natural de demora, sobre el monto total de los bienes o servicios, esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de las obligaciones. Las multas impuestas como sanción y los reintegros de anticipos y pagos hechos a los proveedores, una vez determinados en cantidad líquida, si no fueren cubiertos previo requerimiento respectivo, se constituirán en créditos fiscales a favor de las instituciones, quienes por sí o a través de acuerdos de coordinación existentes, podrán llevar a cabo el procedimiento de ejecución que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

17.- SANCIONES. - Los concursantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en estas bases, serán sancionados conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

18.- VICIOS OCULTOS. - El proveedor adjudicado quedará obligado ante el Comité de Adquisiciones, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de San Luis Potosí.

19.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN. - Puede ocurrir en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Comité de Adquisiciones o del Organismo requirente.

20.- CONTROVERSIAS. - Las controversias que se susciten en materia de Adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en el contrato, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, así como a los Tribunales del Estado competentes.

21.- RECURSO O MEDIO DE DEFENSA. - Los participantes que se sientan afectados por los actos o fallo que ponga fin al procedimiento de Invitación Restringida, podrán promover el recurso o medio de defensa ordinario en los términos de Ley.

22.- REGISTRO DE DERECHOS. - El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar el bien o bienes, así como los servicios relacionados con los mismos, objeto de la Invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ICAT

INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL
ESTADO

23.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS. - Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes objeto de la presente invitación, invariablemente se constituirán a favor del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

24.- IMPUESTOS. - EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en caso de ser procedente.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del proveedor adjudicado sin cargo adicional alguno para el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ATENTAMENTE

C.P. EZEQUIEL ANÍMAS SALAZAR
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ICAT

INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO
DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IR-ICATSLP-001-2025**

San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de febrero de 2025.

SCANNER FORMS S.A. DE C.V.
CALLE MUNICIPIO DE CALVILLO #121, COL. VALLE DE AGUASCALIENTES,
C.P.2035B, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E . -

De conformidad con lo establecido en artículos 22, fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, adquirirá 40 MIL FORMATOS DE CONSTANCIAS, mediante procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores; ante tal situación me permito invitarlo a participar en la Convocatoria N° IR-ICATSLP-001-2025.

Para tal efecto me permito adjuntar a la presente las bases con las especificaciones técnicas a las que deberán ajustarse los formatos para la participación; y las fechas para llevar a cabo los eventos referentes a la presente convocatoria.

Favor de confirmar a más tardar el día 04 de marzo del año en curso, vía electrónica a las siguientes direcciones: admonicatslp@gmail.com y icat.compras@slp.gob.mx, su participación a dicho procedimiento.

Sin más en lo particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE:


C.P. EZEQUIEL ANÍBAL SALAZAR
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO.
"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Karen Figueroa González


28. feb. 25

C.c.p.
C.P. Lic. Rosa Estefanía Flores Saldarriaga Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado.
C.P. Diana Guerrero Roque - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Archivo.

SCANNER FORMS SA DE CV

Responder a todos Pasos rápidos Leído / No leído

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES

INVITACIONES Scanner...-2025.pdf

KF

Karen Figueroa <karen.figueroa@scanner-forms.com.mx>

Para: Usted <carlos@scg.com.mx>, Andres Enrique Egger <aleg@scg.com>

Lun 03/03/2025 14:28

Scanner Forms - Invitación Rest...

Karina, Buenas tardes

Por este medio te confirmo nuestra participación en la invitación restringida N° IR-ICATSLP-001-2025 y así mismo, anexo al presente correo el Oficio de invitación, firmado por nuestro representante legal.

Si la necesitas algo más por nuestra parte, estoy pendiente de tus indicaciones.

Saludos

Karen Figueroa

Decomora de Negocios

449 122 0200

Respira profundo, extrae el...

KH

Usted

Buen día, confirmo de recibido. KARINA HERRERA COMPRAS ICATSLP

Mier 04/03/2025 09:30



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ICAT

INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO
DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IR-ICATSLP-001-2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de febrero de 2025.

DANIEL ALEJANDRO GUERRA RODRIGUEZ/IMPRESSCOLOR
CALLE AMATISTA NO. 189, CP. 78160, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P
P R E S E N T E . -

De conformidad con lo establecido en artículos 22, fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, adquirirá 40 MIL FORMATOS DE CONSTANCIAS, mediante procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores; ante tal situación me permito invitarlo a participar en la Convocatoria N° IR-ICATSLP-001-2025.

Para tal efecto me permito adjuntar a la presente las bases con las especificaciones técnicas a las que deberán ajustarse los formatos para la participación; y las fechas para llevar a cabo los eventos referentes a la presente convocatoria.

Favor de confirmar a más tardar el día 04 de marzo del año en curso, vía electrónica a las siguientes direcciones: admonicatslp@gmail.com y icat.compras@slp.gob.mx, su participación a dicho procedimiento.

Sin más en lo particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE


C.P. EZEQUIEL ANAYAS SALAZAR
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

C.c.p.
C.P. Lic. Rosa Eusebia Flores Saldama Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado.
C.P. Diana Guerrero Roque.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Anexo.

RECIBI

OSCAR MEDALLIN
28-02-25

DANIEL ALEJANDRO GUERRA RODRIGUEZ // IMPRESS COLOR

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES

INVITACIONES



Uped

Por medio del presente me permito invitar a participar en la convocatoria N° 444/SLP/01-2025, para la adquisición de 40,000

Vie 26/02/2025 16:08



Impresso by Hecaci de Impresscolor_jecaci@hstma.com

Para Usted

Vie 26/02/2025 16:08

Confirma de recibido. ¡Saludos!



IMPRESSCOLOR

Terceta #182
Fracc. Muñoz CIP 28130
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 011 01 29
(444) 206 74 58

www.impresscolor.com.mx

Responder

Rechazar



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ICAT

INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IR-ICATSLP-001-2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de febrero de 2025.

BECA IMPRESORES SA DE CV
CALLE FRAY ANTONIO VÁZQUEZ Y ESPINOZA NO. 205,
COLONIA VIVEROS, CP. 78290
P R E S E N T E . -

De conformidad con lo establecido en artículos 22, fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, adquirirá 40 MIL FORMATOS DE CONSTANCIAS, mediante procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores; ante tal situación me permito invitarlo a participar en la Convocatoria N° IR-ICATSLP-001-2025.

Para tal efecto me permito adjuntar a la presente las bases con las especificaciones técnicas a las que deberán ajustarse los formatos para la participación; y las fechas para llevar a cabo los eventos referentes a la presente convocatoria.

Favor de confirmar a más tardar el día 04 de marzo del año en curso, vía electrónica a las siguientes direcciones: admonicatslp@gmail.com y icat.compras@slp.gob.mx, su participación a dicho procedimiento.

Sin más en lo particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE:


C.P. EZEQUIEL ANÍBAL SALAZAR
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

C.P. Lic. Rosa Estefanía Flores Saldama Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado
C.P. Diana Guerrero Reque - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Archivo.

BECA IMPRESORES

Bandera de entrada - ical.compras@slp.gob.mx - Outlook

Reenviar Reunión Mover a? No leído/Leído Crear grupo Buscar personas Libreta de direcciones Leer en voz alta Obtener complementos

Responder Responder a todos Responder en grupo Categorizar Seguir grupo Etiquetas Grupos Buscar

Re: INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudar a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenas Tardes!

Confirmamos nuestra participación en la convocatoria.

Excelente fin de semana!

Atte. Eli Moreno
Aux. Contable

Visita nuestra NUEVA página WEB
ITE VA ENCANTAR!

www.promocionalenlinea.com/BECA

El viernes, 28 de febrero de 2025, 02:56:19 p.m. GMT-6, ical.compras <ical.compras@slp.gob.mx> escribió:

Por medio del presente me permito invitarlo a participar en la convocatoria N° IR-ICATSLP-001-2025, para la adquisición de 40,000 Constancias, para tal efecto me permito adjuntar a la presente las bases con las especificaciones técnicas a las que deberán ajustarse los formatos para la participación y las fechas para llevar a cabo los eventos referentes a la presente convocatoria.